



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Mesetas-Meta, 25 de julio de 2026

Esta Secretaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de las recomendaciones de la guía para la elaboración de estudios del sector publicada en el sitio: www.colombiacompra.gov.co para un proceso de contratación de OBRA mediante la Modalidad de selección abreviada de menor cuantía con objeto: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE (ALCANTARILLAS Y BOX CULVERTS) EN EL NÚCLEO VEREDAL RIO GUEJAR DEL MUNICIPIO DE MESETAS - META"**

Se permite hacer análisis del sector económico, relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. De conformidad con lo dispuesto en el documento guía publicado por Colombia Compra Eficiente, El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes, además el análisis del sector debe cubrir tres áreas, las cuales son: análisis del mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

1. ASPECTOS GENERALES:

1.1 ECONOMICO

(i) **PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR:** El objeto a contratar pertenece al sector de la construcción, actividad que hace referencia a la ejecución de obras de públicas o privadas, por parte de empresas constructoras, contratistas o subcontratistas, que generalmente están relacionadas con el sector industrial y sus servicios derivados.

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Está comprendida la instalación de todo tipo de dispositivos y sistemas necesarios para el funcionamiento de la construcción.

Esas actividades se suelen realizar a pie de obra, aunque algunas partes pueden realizarse en un taller especial. Se incluyen actividades tales como la instalación de sistemas de dispositivos eléctricos e instalación de sistemas de alumbrado y señalización, así mismo, los servicios de metalurgia y metalmecánica.

La industria de la construcción es uno de los sectores más importantes y dinámicos por su estrecha relación con: la creación de infraestructura básica como puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica y termoeléctrica, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras. La satisfacción de necesidades humanas, entre las que se destacan servicios de suministros de agua potable, instalación de saneamiento, drenaje, pavimentación, obras de vivienda, hospitales y escuelas. El fuerte impacto multiplicador, que genera en las diversas ramas industriales de la economía de un país

(ii) **AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:** El sector construcción está con puesto por las personas naturales y/o jurídicas dedicadas a obras de construcción:

(iii) **GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR**

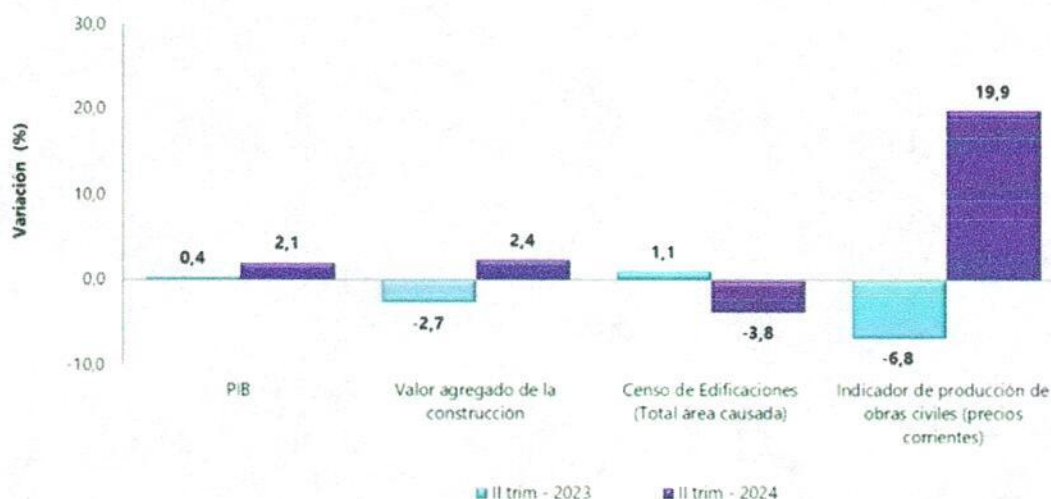
- CAMACOL- Cámara Colombiana de construcción
- ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

- ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.
- ANDI, Asociación Nacional De Industriales
- ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
- ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto
- CAMACOL CUNDINAMARCA, Cámara Colombiana De La Construcción Cundinamarca
- SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos
- SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros

(iv) CIFRAS TOTALES DE VENTAS

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción II trimestre (2023 – 2024^{Pr})



Fuente: DANE, IEAC.
Pr: cifras provisionales

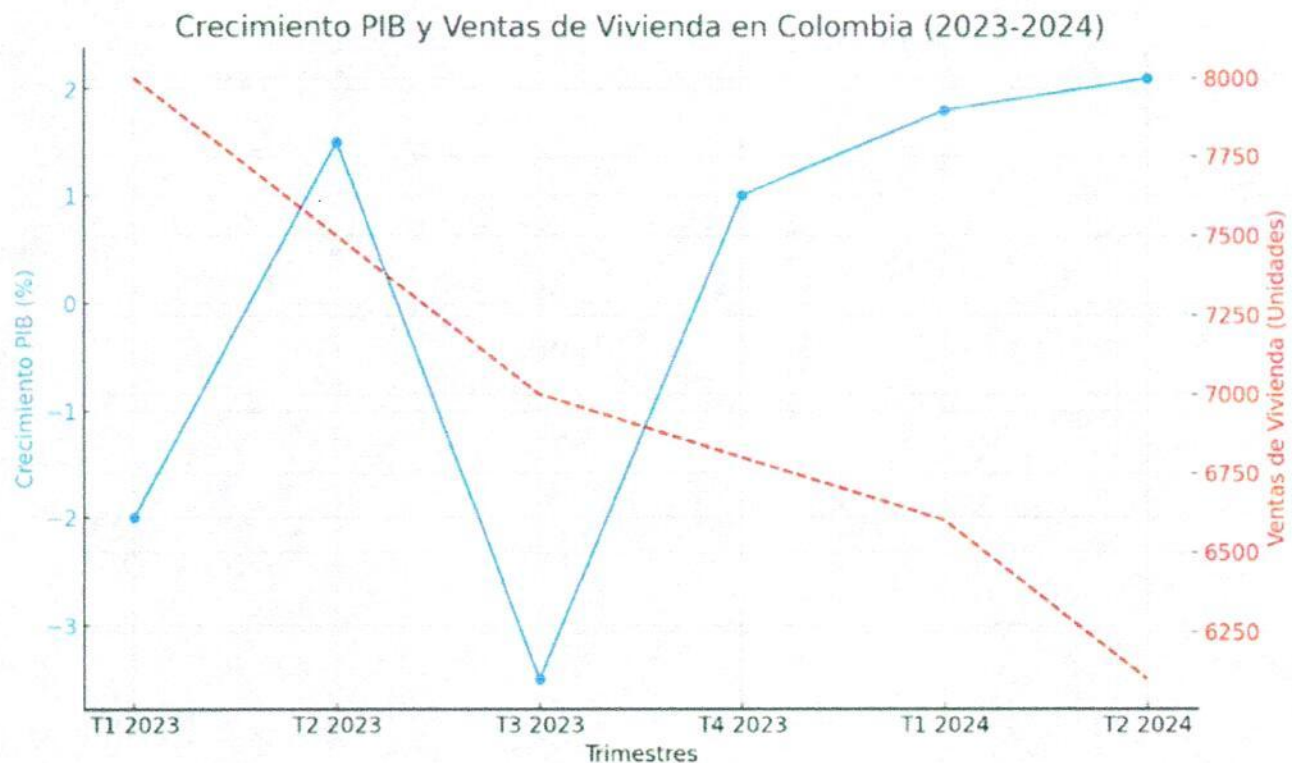
El mercado de la construcción en Colombia ha experimentado fluctuaciones importantes en 2024, con segmentos en crecimiento y otros enfrentando desafíos, en términos generales, el sector de obras civiles mostró una notable recuperación en el segundo trimestre del año, con un crecimiento del 14,4 % en comparación con el mismo período del año anterior, impulsado por proyectos de infraestructura, sin embargo, la actividad edificadora se contrajo un 3,8 % anual, reflejando dificultades en el segmento de la vivienda, que sigue siendo el más afectado por la baja demanda y el aumento de los costos.

El valor agregado del sector construcción también tuvo un comportamiento mixto, con aumentos en el área finalizada de proyectos (+4,3 %) por segundo trimestre consecutivo, pero un incremento en el área detenida debido a problemas de financiación e incertidumbre económica.

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

En cuanto a las ventas de vivienda, las cifras han sido desafiantes. En lo corrido de 2023, las ventas cayeron un 24,5 %, mientras que los segmentos de vivienda social (VIS) y No VIS han enfrentado tasas de interés elevadas, aunque se espera una reducción gradual hacia finales de 2024, estabilizándose en torno al 12 % para VIS y 12,5 % para No VIS.

Para contextualizar en cifras, en el segundo trimestre de 2024, el PIB del sector construcción registró una variación positiva del 2,1 % en comparación con trimestres anteriores, lo que demuestra una ligera reactivación a pesar de los problemas estructurales que enfrenta el sector en materia de inversión fija y acceso a financiamiento.



La anterior gráfica muestra la evolución del crecimiento del PIB del sector de la construcción y las ventas de vivienda en Colombia durante los trimestres de 2023 y 2024. Se observa una ligera recuperación en el PIB del sector en 2024, aunque las ventas de vivienda han continuado disminuyendo, lo cual refleja las dificultades en ese segmento.

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación septiembre 09 de 2024^{PT}

	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior ¹	
MACROECONÓMICOS				
PIB total ² (variación anual %)	2,1	0,6	0,8	II trim 2024
Valor agregado de la rama construcción ³ (variación anual %)	2,4	-2,0	0,6	II trim 2024
Valor agregado de obras civiles ³ (variación anual %)	14,4	0,0	7,6	II trim 2024
Valor agregado de edificaciones ³ (variación anual %)	-2,8	-3,1	-2,6	II trim 2024
Valor agregado de actividades especializadas ³ (variación anual %)	2,4	-1,7	0,6	II trim 2024
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	57,8	57,4	57,2	Jul2024
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	-5,4	-3,9	-4,2	Jul2024
Área causada ⁴ (variación anual %)	-3,8	-5,2	-5,1	II trim 2024
Área licenciada de edificaciones ⁵ (variación anual %)	-18,5	-22,8	-29,2	Jun2024
Área iniciada de edificaciones ⁶ (variación anual %)	-13,5	-6,6	-13,4	II trim 2024
Área culminada de edificaciones ⁷ (variación anual %)	4,3	1,5	1,9	II trim 2024
Indicador de producción de obras civiles ⁸ (variación anual %)	19,9	8,0	14,0	II trim 2024
Indicador de producción de obras civiles ⁹ (variación anual %)	14,4	0,0	7,5	II trim 2024
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-0,1	-4,6	-8,7	Jul2024
Concreto Premezclado ¹⁰ (variación anual %)	-11,5	-4,8	-8,0	Jun2024
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	-34,0	-11,7	-27,3	Jun2024
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda ¹¹ (variación anual %)	17,5	1,7	19,5	II trim 2024
Valor desembolsado de créditos de vivienda ¹² (variación anual %)	21,6	13,9	36,4	II trim 2024
Valor desembolsado de leasing habitacional ¹³ (variación anual %)	-4,3	-42,3	-38,1	II trim 2024
Número de créditos desembolsados para vivienda ¹⁴ (variación anual %)	3,8	10,3	45,0	II trim 2024
Saldo de capital total ¹⁵ (variación anual %)	9,1	9,6	8,3	II trim 2024
Saldo de créditos de vivienda ¹⁶ (variación anual %)	10,8	10,4	11,2	II trim 2024
Saldo de capital de leasing habitacional ¹⁷ (variación anual %)	3,3	7,0	-1,2	II trim 2024
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda ¹⁸ (variación anual %)	5,7	5,4	6,0	II trim 2024
PRECIOS Y COSTOS				
	Actual	Anual	Anterior ¹	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	2,02	10,91	2,64	II trim 2024
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	-0,16	3,24	-0,27	Jul2024
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	-0,23	3,73	-0,35	Jul2024
IPP total (variación mensual %)	-1,13	1,28	0,22	Ago2024
IPP materiales de construcción ² (variación mensual %)	0,07	-0,02	-0,34	Ago2024
EMPRESARIAL				
	Actual	Doce meses	Anterior ¹	
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación trimestral %)	1,1	0,4	2,1	I trim 2024

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

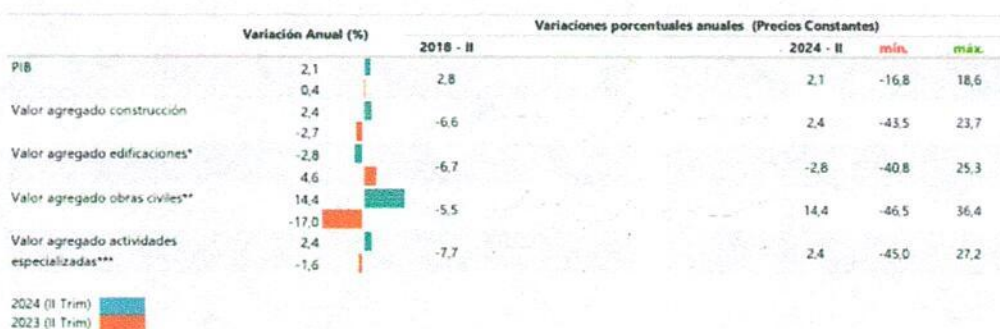
Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2024 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 2,4% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (14,4%) y el aumento de 2,4% del

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,8%

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2018 – 2024pr (II trimestre)



El crecimiento del PIB en el segundo trimestre de 2024 (2.1% interanual) muestra una expansión económica moderada, impulsada en parte por el sector de la construcción. Sin embargo, la composición del crecimiento dentro del sector construcción presenta una imagen más matizada y revela una dinámica interna compleja.

Aspectos positivos:

Crecimiento global del sector construcción (2.4%): A pesar de la caída en las edificaciones, el sector construcción en su conjunto experimentó un crecimiento positivo, indicando una cierta resiliencia.

Impulso de las obras civiles (14.4%): El significativo crecimiento de las obras civiles es un factor clave que explica el crecimiento general del sector, esto sugiere un aumento en la inversión pública en infraestructura, o en proyectos de gran envergadura como carreteras, puentes, o sistemas de agua potable y saneamiento. Este tipo de proyectos suele tener un impacto multiplicador importante en la economía.

Crecimiento moderado de actividades especializadas (2.4%): El crecimiento en este rubro indica una demanda sostenida por servicios especializados dentro del sector construcción, como diseño, ingeniería o gestión de proyectos. Esto sugiere un sector relativamente sano más allá de solo la ejecución de obras.

Aspectos negativos:

Disminución del valor agregado en edificaciones (-2.8%): La caída en el valor agregado de las edificaciones es una señal preocupante, sugiriendo una desaceleración en el mercado inmobiliario residencial o comercial, esto podría estar relacionado con factores como altas tasas de interés, inflación, o una menor demanda, es importante determinar la causa raíz de esta disminución para comprender mejor la situación.

Desequilibrio sectorial: La fuerte dependencia del crecimiento del sector construcción en las obras civiles, contrastando con la disminución en las edificaciones, indica un desequilibrio que puede no ser sostenible a largo plazo. Una economía sana requiere un crecimiento más balanceado a través de varios sectores.

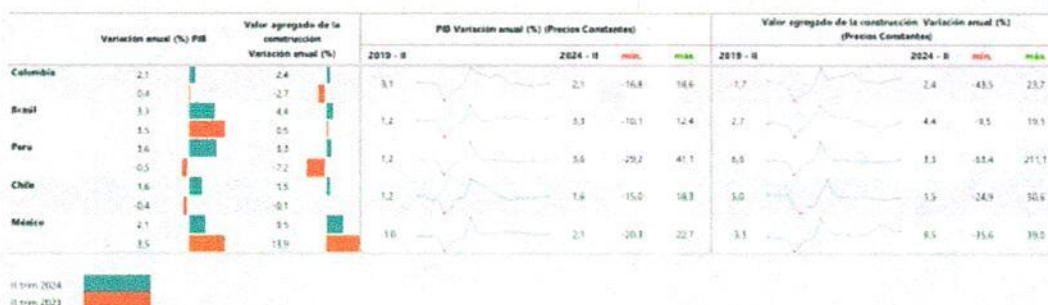
ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2024 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6%, seguido de Brasil con 3,3%, seguido de México 2,1%, Chile también presentó un incremento de 1,6% y Colombia creció 2,1%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para México de 9,5%, Brasil de 4,4%, Perú de 3,3% y Colombia de 2,4%, y Chile 1,5%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.

Variación anual

2019 (II trimestre) – 2024^{Pr} (II trimestre)



Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB) y el valor agregado de la construcción para el segundo trimestre de 2024, se pueden identificar varias dinámicas interesantes en las economías de América Latina, especialmente en los países mencionados: Perú, Brasil, México, Chile y Colombia. Veamos un análisis más detallado de estos datos:

i) Crecimiento del PIB General

Perú (3,6%): Perú lidera el crecimiento del PIB en el segundo trimestre de 2024. Esto puede estar relacionado con una recuperación en varios sectores clave, incluyendo minería, infraestructura, y exportaciones de productos agrícolas, que han impulsado la actividad económica.

Brasil (3,3%): Brasil muestra un crecimiento económico robusto, probablemente apoyado por una recuperación en el consumo interno y el dinamismo del sector agrícola e industrial. El mercado interno brasileño, uno de los más grandes de la región, ha sido un pilar importante de su crecimiento.

México (2,1%): México, con un crecimiento del PIB del 2,1%, sigue mostrando un buen desempeño. Su cercanía a los EE. UU. y su participación en acuerdos comerciales como el T-MEC siguen impulsando las exportaciones y la actividad manufacturera.

Colombia (2,1%): El crecimiento de Colombia es similar al de México, con un 2,1%. Este crecimiento está relacionado con una recuperación moderada en sectores como el comercio, servicios financieros e infraestructura.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Chile (1,6%): Chile muestra un crecimiento más lento en comparación con los otros países, posiblemente debido a la dependencia en la minería del cobre, que ha enfrentado fluctuaciones en los precios internacionales. Sin embargo, sigue mostrando un incremento positivo.

ii) Valor Agregado del Sector Construcción

México (9,5%): México destaca con un crecimiento del 9,5% en el valor agregado del sector construcción. Este crecimiento está probablemente relacionado con una fuerte inversión pública y privada en infraestructura, tanto a nivel de vivienda como de grandes proyectos de infraestructura como aeropuertos, autopistas y energías renovables. Las iniciativas del gobierno para fomentar la inversión en infraestructura también están ayudando a dinamizar este sector.

Brasil (4,4%): El sector de la construcción en Brasil también muestra un crecimiento importante (4,4%), lo que puede atribuirse a la reactivación de proyectos de infraestructura y al dinamismo del sector inmobiliario en algunas regiones clave. Brasil sigue invirtiendo en grandes obras de infraestructura para mejorar la competitividad económica, lo que impulsa el crecimiento de este sector.

Perú (3,3%): Perú sigue con un crecimiento del 3,3% en la construcción, alineado con su sólido crecimiento económico. El país ha visto una reactivación de proyectos de infraestructura tanto públicos como privados, especialmente en sectores como transporte y energía.

Colombia (2,4%): El crecimiento del 2,4% en el sector de la construcción en Colombia es modesto, pero sigue siendo positivo. Este crecimiento está asociado principalmente con la inversión en proyectos de infraestructura vial, transporte público y algunas iniciativas de vivienda social. Sin embargo, el sector residencial sigue enfrentando dificultades, como el encarecimiento de los costos de los materiales y la baja demanda en ciertos segmentos.

Chile (1,5%): El crecimiento más lento en la construcción de Chile (1,5%) refleja una combinación de factores, entre ellos la incertidumbre económica y la desaceleración en los proyectos de inversión en infraestructura y vivienda. La situación política y la dependencia de la minería también pueden estar ralentizando la inversión en este sector.

iii) Comparación y Perspectivas

México y Brasil lideran en construcción: México y Brasil muestran el mayor dinamismo en el sector de la construcción, lo que puede estar relacionado con políticas de inversión pública fuertes, proyectos de infraestructura a gran escala y el interés del sector privado en desarrollos inmobiliarios. Estos países parecen estar aprovechando mejor sus economías de escala y su posición estratégica para atraer inversión.

Perú, un fuerte competidor: Perú ha demostrado un sólido crecimiento tanto en el PIB general como en el sector de la construcción, lo que sugiere una economía que se está recuperando bien tras la pandemia y que sigue atrayendo inversiones en proyectos de infraestructura claves para su desarrollo.

Colombia y Chile con crecimiento moderado: Aunque Colombia y Chile han mostrado un crecimiento positivo, su desempeño en el sector de la construcción es más modesto en comparación con México y Brasil. Colombia, aunque tiene un aumento en la inversión en infraestructura, enfrenta desafíos en el sector residencial debido a las altas tasas de interés y la inflación. Chile, por otro lado, está luchando por superar la



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

incertidumbre política y la dependencia de un solo sector (minería), lo que limita su crecimiento en construcción.

iv) Determinantes

Inversión pública y privada: Los países con mayor crecimiento en el sector de la construcción (México, Brasil y Perú) tienen una inversión más sólida en proyectos de infraestructura. Las políticas de estímulo a la inversión pública y las alianzas con el sector privado son clave para impulsar este crecimiento.

Factores macroeconómicos: Las tasas de interés, la inflación y el acceso al financiamiento siguen siendo determinantes para el crecimiento del sector construcción. Los países que logran controlar estos factores tienen mejores perspectivas de crecimiento en construcción.

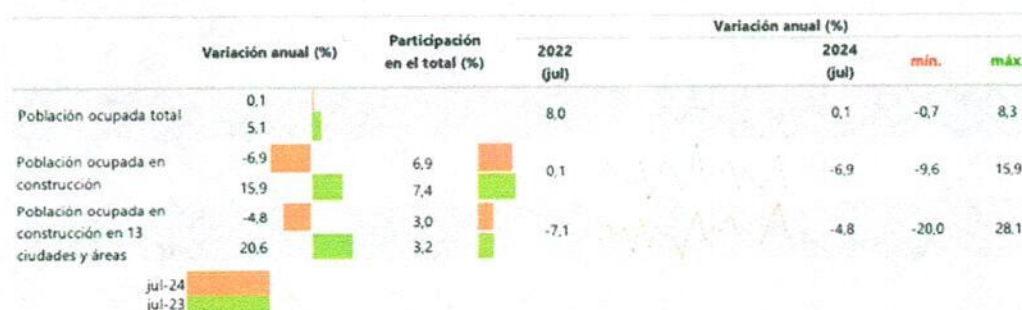
Política e incertidumbre: Países como Chile, donde la incertidumbre política afecta las decisiones de inversión, pueden experimentar un crecimiento más lento en el sector.

El sector de la construcción en América Latina muestra dinámicas diversas. Países como México y Brasil lideran el crecimiento en valor agregado de la construcción, apoyados por una fuerte inversión en infraestructura, mientras que Colombia y Chile muestran crecimientos más modestos, enfrentando desafíos internos y externos, Perú, por su parte, mantiene un crecimiento equilibrado tanto en su PIB general como en el sector construcción, mostrando una economía en recuperación sólida.

Empleo

En julio de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 23.203 miles de personas, la Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En julio de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 0,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 6,9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para julio de 2024, 1.592 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,3% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (705 miles de personas), que además presentaron una disminución del 4,8%, es decir, 36 mil personas menos con respecto julio de 2023.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2024 (julio)



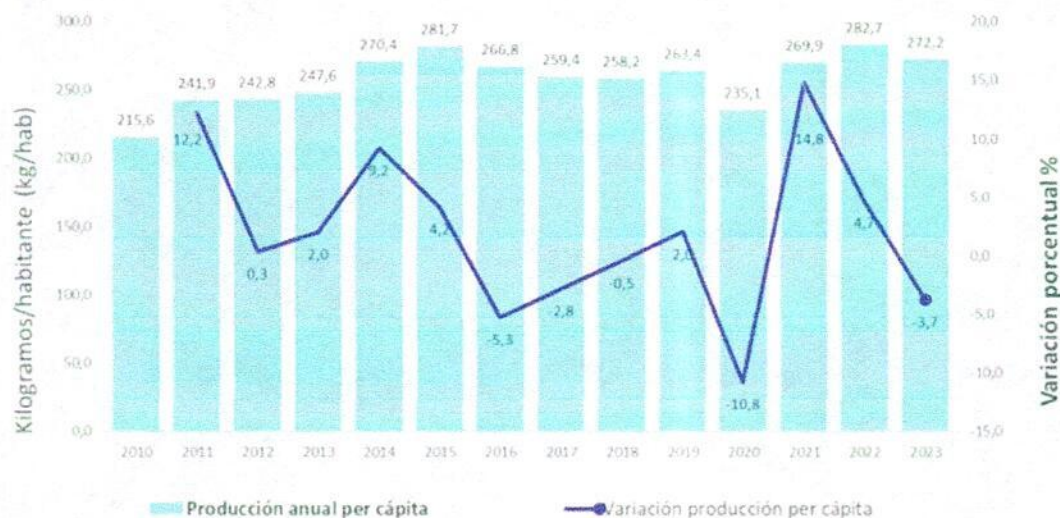
ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

En julio de 2024, el mercado laboral colombiano mostró un panorama mixto, si bien el empleo total creció ligeramente (0.1%), el sector de la Construcción experimentó una contracción significativa (-6.9% interanual), a pesar de representar un 6.9% del empleo total (1.592 miles de personas), esta caída se concentra particularmente en 13 ciudades y áreas metropolitanas, donde el empleo en la construcción disminuyó en 36 mil personas (-4.8%), representando el 44.3% (705 miles de personas) del total nacional del sector, en resumen, mientras la economía muestra un crecimiento marginal en el empleo general, la construcción sufre una recesión notable, especialmente en las grandes urbes. Se requiere un análisis más profundo para determinar las causas de esta discrepancia entre el desempeño general del mercado laboral y la situación específica del sector de la construcción.

Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

Durante 2023, la producción anual per cápita de cemento gris fue 272,2 kilogramos por habitante con una disminución de 3,7%, con respecto a la producción de 2022, la cual fue de 282,7 kilogramos por habitante.

Gráfico 6. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional 2010 – 2023pr



El descenso en la producción anual per cápita de cemento gris en 2023, que pasó de 282,7 kg por habitante en 2022 a 272,2 kg (una disminución del 3,7%), refleja una desaceleración en la demanda de este material clave para el sector de la construcción. Esta caída puede estar relacionada con varios factores:

1. Menor inversión en construcción: La disminución en la producción per cápita indica una menor actividad constructiva, especialmente en proyectos de vivienda y obras civiles. Esto puede estar vinculado a una desaceleración en la inversión pública y privada en infraestructura.

2. Altas tasas de interés: Las elevadas tasas de interés y el encarecimiento del crédito en 2023 afectaron la financiación de proyectos inmobiliarios, reduciendo la demanda de materiales de construcción como el cemento.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

3. Inflación en costos: El aumento de los precios de los insumos y materiales podría haber impactado la capacidad de producción y distribución, reduciendo la cantidad de cemento disponible o afectando su competitividad frente a alternativas más económicas.

(v) PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS;

Las perspectivas de crecimiento, inversión y ventas en el sector de la construcción en Colombia para el cierre de 2024 y el próximo año son mixtas, con signos de recuperación en ciertos segmentos, pero aún con desafíos significativos, especialmente en lo que tiene que ver con el segmento de vivienda.

a) Crecimiento del Sector

Obras civiles: Este segmento está mostrando un crecimiento sólido y seguirá siendo un motor de la construcción en Colombia. Se espera que proyectos de infraestructura pública, como carreteras, puentes, sistemas de transporte y energías renovables, continúen impulsando el crecimiento. En el segundo trimestre de 2024, el crecimiento de las obras civiles fue del 14,4 %.

Edificaciones: A pesar de la caída en la actividad edificadora en los últimos trimestres (contracción del 3,8 % en el segundo trimestre de 2024), se proyecta una leve recuperación hacia finales de 2024 y 2025, especialmente en proyectos de vivienda social. Sin embargo, el segmento de vivienda No VIS sigue enfrentando dificultades por la baja demanda debido a las altas tasas de interés.

b) Inversión

Inversión pública en infraestructura: El gobierno colombiano ha reafirmado su compromiso de seguir invirtiendo en obras civiles, particularmente en infraestructura vial, transporte masivo y vivienda social, lo que es clave para la recuperación del sector.

Financiamiento y costos: La expectativa es que las tasas de interés comiencen a bajar hacia finales de 2024 y en 2025, lo que podría aliviar los costos de financiamiento y generar una reactivación de la inversión en construcción residencial. Las proyecciones indican que la tasa de política monetaria del Banco de la República bajará del 8,25 % al 5,75 % para 2025, lo cual favorecerá la inversión en proyectos inmobiliarios.

c) Ventas de Vivienda

Vivienda de Interés Social (VIS): La vivienda social sigue siendo un segmento clave, pero enfrenta dificultades debido a la disminución del poder adquisitivo y el aumento en los costos de construcción. Se espera que las ventas de VIS se mantengan moderadas, con tasas de interés que, aunque elevadas, podrían estabilizarse en torno al 12 % para finales de 2024.

Vivienda No VIS: Este segmento continúa en contracción debido a las altas tasas hipotecarias (cerca del 12,5 % en 2024). La recuperación en este rubro dependerá de una reducción sostenida en las tasas de interés y una mejora en la confianza del consumidor.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

d. Variables a Tener en Cuenta

Tasas de interés y política monetaria: La disminución esperada en las tasas de interés será un factor fundamental para estimular la demanda de vivienda y las inversiones en el sector. Esto podría llevar a una reactivación de los proyectos tanto de vivienda como de edificaciones comerciales hacia 2025.

Inflación y costos de materiales: A pesar de las presiones inflacionarias globales, se espera que la inflación local en Colombia se estabilice en torno al 5,5 % en 2024, lo que debería contribuir a controlar los costos de los materiales de construcción.

En resumen, las perspectivas del sector construcción en Colombia son optimistas para las obras civiles e infraestructura, con una recuperación más lenta en la construcción de vivienda, especialmente en el segmento No VIS. Las políticas económicas, la inversión pública y el manejo de tasas de interés jugarán un papel clave en el dinamismo del sector en los próximos años.

(vi) VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR:

El sector de la construcción en Colombia está afectado por una compleja interacción de variables, las mismas consecuencia de la materialización de políticas públicas internas o externas, que se pueden agrupar en las siguientes categorías:

a) Variables Macroeconómicas:

Inflación: El aumento generalizado de precios impacta los costos de materiales, mano de obra y financiación, encareciendo los proyectos y reduciendo la demanda, la alta inflación actual en Colombia es un factor crucial.

Tasa de interés: Tasas de interés altas encarecen los créditos hipotecarios y para la construcción, disminuyendo la inversión y el acceso a financiación para proyectos.

Tipo de cambio: La fluctuación del peso colombiano frente al dólar afecta el precio de los materiales importados, muchos de los cuales son esenciales en la construcción. Una devaluación implica costos más altos.

Crecimiento económico: Un bajo crecimiento económico general disminuye la inversión en construcción, tanto pública como privada.

Desempleo: Altos niveles de desempleo reducen el consumo y la demanda de vivienda, afectando la rentabilidad de los proyectos.

b) Variables del Sector:

Disponibilidad de materiales: Escasez o aumento de precios de materiales de construcción debido a factores como la importación, la logística, o la especulación, genera retrasos y sobrecostos.

Costo de la mano de obra: Aumentos salariales, escasez de trabajadores calificados y falta de productividad pueden aumentar significativamente los costos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Regulaciones y permisos: Tramitología compleja, demoras en la obtención de licencias y permisos, y cambios en las normas de construcción incrementan los tiempos y costos de los proyectos.

Innovación tecnológica: La adopción de nuevas tecnologías puede mejorar la eficiencia y reducir costos, pero requiere inversión y capacitación.

Competencia: La intensidad de la competencia en el sector puede afectar los márgenes de ganancia y las estrategias de las empresas.

c) Variables Sociales y Políticas:

Inseguridad: La inseguridad en ciertas zonas del país puede dificultar la ejecución de proyectos y aumentar los costos de seguridad.

Conflicto armado: En zonas con presencia de conflicto armado, la construcción se ve afectada directamente por la inseguridad y la interrupción de las actividades.

Políticas gubernamentales: Las políticas de vivienda, infraestructura y desarrollo urbano del gobierno influyen directamente en la inversión pública y privada en el sector. Programas de vivienda social, por ejemplo, tienen un gran impacto.

Confianza inversionista: La percepción de riesgo político y económico afecta la confianza de los inversionistas, tanto nacionales como internacionales.

d). Variables Externas:

Precios internacionales de materias primas: Los precios globales de materiales como el acero, el cemento y la madera impactan directamente en los costos de construcción en Colombia.

Eventos globales: Crisis económicas internacionales, pandemias o conflictos geopolíticos pueden afectar la cadena de suministro y la inversión en el sector.

Es importante tener en cuenta que estas variables están interrelacionadas y su impacto en el sector de la construcción colombiano es dinámico y complejo. Analizarlas individualmente y en conjunto es crucial para entender la situación actual y prever tendencias futuras.

(vii) CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN: Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera.

En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas. En este sentido, la construcción se ha convertido en un sector líder de la actividad económica del país por su efecto multiplicador. Además, porque la culminación exitosa de proyectos de infraestructura hace que el país sea competitivo, incidiendo en la minimización de costos de los empresarios y activando el turismo interregional.



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

(viii) MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS:

Las materias primas más relevantes en la construcción son de una variada gama y su importancia esta intrínsecamente ligada al tipo de proyecto y la región geográfica, para el caso específico de estudio, podemos destacar las siguientes, junto con factores que influyen en la variación de sus precios:

Materias primas principales y factores de variación de precios:

Acero: Fundamental en estructuras, armaduras y refuerzos, su precio está fuertemente influenciado por:

- Precio del mineral de hierro: La principal materia prima para producir acero, su oferta global, la demanda de China (principal consumidor), y eventos geopolíticos (guerras, sanciones) impactan directamente.
- Costos de energía: La producción de acero es altamente intensiva en energía (carbón, electricidad). Aumentos en los precios de la energía se trasladan al acero.
- Demanda de la industria: La construcción no es el único sector que consume acero (automotriz, manufactura). Alta demanda general aumenta los precios.

Cemento: Componente esencial del hormigón, su precio depende de:

- Precios del clinker: El principal componente del cemento, cuya producción requiere mucha energía y materias primas (caliza, arcilla).
- Costo del transporte: El cemento es pesado y su transporte representa una parte significativa del costo final.
- Disponibilidad de materias primas: La escasez local de caliza o arcilla puede aumentar el precio.
- Regulación ambiental: Las normas medioambientales más estrictas pueden incrementar los costos de producción.

Agregados (arena, grava, piedra): Materiales básicos para el hormigón y otros morteros, su precio varía según:

- Ubicación de la cantera: El transporte desde la cantera a la obra influye significativamente. Canteras cercanas son más económicas.
- Disponibilidad de recursos: La escasez de agregados en ciertas zonas, especialmente arena de calidad, puede disparar los precios.
- Regulación ambiental: La extracción de agregados puede tener un impacto ambiental significativo, llevando a regulaciones que incrementan los costos.

Madera: Utilizada en estructuras, encofrados, carpintería, su precio fluctúa debido a:

- Disponibilidad de bosques: La deforestación y la gestión forestal impactan en la oferta y, por tanto, en el precio.
- Clima y eventos naturales: Sequías, incendios forestales o plagas pueden reducir la oferta y aumentar los precios.
- Demanda: Al igual que el acero, la madera se utiliza en múltiples sectores, y la demanda global afecta su precio.

Plásticos: Se utilizan en tuberías, aislamientos, impermeabilizaciones, su precio está influenciado por:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

- Precio del petróleo: La mayoría de los plásticos derivan del petróleo, por lo que su precio es sensible a las fluctuaciones del mercado petrolero.
- Innovaciones tecnológicas: El desarrollo de nuevos materiales plásticos puede afectar la demanda de los existentes.

Yeso: Utilizado en placas de yeso para paredes y techos, su precio se ve afectado por:

- Costo de la extracción y procesamiento: Depende de la calidad del yacimiento y de los procesos de purificación.
- Demanda: Como material ampliamente utilizado, la demanda de construcción afecta su precio.

Otros materiales relevantes: Ladrillos, tejas, vidrio, pinturas, metales no ferrosos (cobre, aluminio), etc., también son importantes, y sus precios se ven influidos por factores similares a los mencionados anteriormente (costos de producción, disponibilidad de materias primas, demanda, etc.).

La volatilidad de los precios de las materias primas de la construcción es determinante importante en la planificación y ejecución de proyectos, factores macroeconómicos (inflación, tasas de interés), geopolíticos y climáticos también juegan un rol significativo, es crucial monitorear estos factores para una gestión eficaz de costos en la industria de la construcción.

(ix) DINÁMICAS DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO:

a) Importaciones de Materiales de Construcción

Las importaciones de materiales de construcción en Colombia han aumentado en los últimos años, impulsadas por la creciente demanda de ciertos productos que no se producen en cantidad suficiente o con la calidad requerida a nivel local, entre los materiales más importados destacan:

Aceros y derivados: Gran parte del acero utilizado en la construcción es importado de países como China, Turquía y México. Este material es esencial para la infraestructura y la edificación, especialmente en proyectos grandes de obras civiles.

Cemento y clinker: Aunque Colombia produce cemento a nivel local, también se importa cemento y su materia prima, el clinker, de países como Ecuador y Perú.

Vidrios y cerámicas: Las importaciones de vidrios especiales y materiales cerámicos han crecido debido a la demanda de materiales de alta gama o con propiedades específicas para ciertos tipos de edificaciones.

Las importaciones totales del sector de construcción han sido sensibles a factores globales como el aumento en los costos de transporte, los problemas en la cadena de suministros tras la pandemia, y la devaluación del peso frente al dólar. En 2023, el costo de importación de materiales subió debido a la volatilidad de la moneda y el aumento de los precios internacionales de materias primas.

b) Exportaciones de Materiales de Construcción



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Las exportaciones de materiales de construcción desde Colombia son más limitadas en comparación con las importaciones, ya que el país no cuenta con una gran capacidad exportadora en algunos productos para la construcción. Sin embargo, hay algunas áreas donde Colombia ha logrado una participación relevante en el mercado internacional:

Cemento: Colombia exporta cemento a algunos países de la región andina, especialmente Ecuador y Centroamérica.

Cerámica y productos derivados: Colombia exporta materiales cerámicos, incluyendo pisos y revestimientos, a varios mercados de América Latina.

Productos de aluminio y otros metales: Aunque en menor medida, algunos productos metálicos fabricados en Colombia también se exportan, principalmente a mercados regionales.

A pesar de estos esfuerzos, las exportaciones han sido limitadas por la competencia global y los altos costos de producción local. La capacidad de Colombia para expandir sus exportaciones está influenciada por la necesidad de mejorar la eficiencia en la producción y logística.

c) Contrabando de Materiales de Construcción

El contrabando es una problemática significativa en el sector de la construcción en Colombia, especialmente en lo que respecta a materiales como cemento, acero y cerámica, las principales dinámicas asociadas al contrabando de estos materiales incluyen:

Cemento y acero: Los productos de contrabando, especialmente cemento y barras de acero, suelen ingresar al país de manera ilegal, principalmente desde Venezuela, donde los precios son mucho más bajos debido a las distorsiones económicas. Estos materiales ingresan sin los controles de calidad adecuados, lo que puede afectar la seguridad en la construcción.

Evasión de impuestos y aranceles: El contrabando permite que los productos ingresen al país sin pagar los aranceles y tributos correspondientes, lo que genera competencia desleal con los productores nacionales y afecta la recaudación fiscal.

Impacto en el precio de mercado: El contrabando tiende a reducir los precios de ciertos materiales en el mercado informal, lo que afecta a las empresas locales que cumplen con las regulaciones y tienen mayores costos operativos. Esto, a su vez, puede influir en la rentabilidad de las constructoras que recurren a estos productos.

d) Impacto en el Sector

Dependencia de importaciones: Colombia depende de las importaciones para satisfacer la demanda de ciertos materiales de construcción clave, lo que aumenta la vulnerabilidad a factores externos como la fluctuación del dólar, los precios de materias primas, y las barreras comerciales globales.

Contrabando como riesgo: El contrabando afecta la competitividad de los productos locales y disminuye los estándares de calidad en la construcción, especialmente cuando se utilizan materiales de baja calidad sin cumplir con las normativas vigentes.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Oportunidades de exportación: Aunque aún limitado, existe un potencial para que Colombia aumente sus exportaciones en nichos como el cemento, cerámica y productos metálicos, siempre que logre reducir costos y mejorar la competitividad de sus productos.

1.2. TÉCNICO

(i) cambios tecnológicos:

El sector construcción ha experimentado cambios tecnológicos significativos en áreas como:

Modelado de información de construcción (BIM): Permite la planificación, diseño y construcción colaborativa a través de modelos 3D, mejorando la eficiencia y reduciendo errores.

Digitalización y automatización: Uso de drones, escáneres láser, impresión 3D, robótica y automatización de procesos para aumentar la precisión, velocidad y seguridad.

Materiales avanzados: Desarrollo y uso de materiales más resistentes, ligeros, sostenibles y con mejores propiedades térmicas y acústicas (ej: concreto de alta resistencia, madera laminada, materiales compuestos).

Gestión de proyectos: Software para la planificación, seguimiento y control de proyectos, optimizando recursos y plazos.

Realidad virtual y aumentada: Para visualizar y simular proyectos, facilitar la formación y mejorar la colaboración entre equipos.

Analítica de datos: Para predecir problemas, optimizar procesos y tomar decisiones más informadas basándose en datos de rendimiento.

En resumen, la construcción está experimentando una transformación digital que busca mejorar la eficiencia, la sostenibilidad y la seguridad, a través de la automatización, la digitalización y el uso de nuevos materiales y tecnologías.

(ii) **Amplitud de la oferta de características de los productos:** La amplitud de la oferta de características en el sector construcción es vasta, abarcando desde diseño arquitectónico y gestión de proyectos hasta materiales, tecnología, y especializaciones como obra civil, edificación o rehabilitación. Se caracteriza por una gran heterogeneidad y constante innovación.

(iii) **Especificaciones de calidad:** Las especificaciones están estipuladas en el presupuesto oficial y el estudio previo del proceso.

(iv) **Tiempos de entrega:** Según lo estipulado en los documentos previos del presente proceso.

1.3. Análisis de aplicabilidad requisitos diferenciales y puntajes adicionales – Decreto 1860 de 2021.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Para el presente proceso la entidad solo aplicará aquellos requisitos diferenciales correspondientes a los criterios de desempate, teniendo como precedente, que el presente proceso se adelantará mediante Subasta Inversa.

1.3. Regulatorio

Las principales normas que rigen el presente proceso de contratación para la obra son:

- A. Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios.
- B. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, —ART. 2º— de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección y determina la posibilidad de hacer una selección abreviada cuando el presupuesto no supera la menor cuantía.
- C. Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- D. Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- E. Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- F. Código de comercio
- G. Ley 1882 de 2018.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La entidad buscó procesos con objeto similar al que se pretende desarrollar adelantados en otras entidades del país, como se relaciona a continuación:

RELACIÓN PROCESO No. 1																								
Entidad		CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN BERNARDO																						
Numero de proceso		15-ALSB-SAMC-015-2025																						
Objeto del contrato		"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA ANDES CON LA VEREDA PIRINEOS ALTO SECTOR EL CAUCHO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO CUNDINAMARCA".																						
REQUISITO		DESCRIPCIÓN																						
Clasificación UNSPSC	<table><tr><th>Segmentos</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr><tr><td>72000000</td><td>72140000</td><td>721410</td><td>Servicio de construcción y Carretera</td></tr><tr><td>2000000</td><td>72140000</td><td>721411</td><td>Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura</td></tr><tr><td>72000000</td><td>72150000</td><td>721527</td><td>Servicio de instalaciones y reparación de concretos</td></tr><tr><td>72000000</td><td>72100000</td><td>721015</td><td>Servicio de apoyo a la construcción</td></tr></table>				Segmentos	Familia	Clase	Nombre	72000000	72140000	721410	Servicio de construcción y Carretera	2000000	72140000	721411	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	72000000	72150000	721527	Servicio de instalaciones y reparación de concretos	72000000	72100000	721015	Servicio de apoyo a la construcción
	Segmentos	Familia	Clase	Nombre																				
	72000000	72140000	721410	Servicio de construcción y Carretera																				
	2000000	72140000	721411	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura																				
	72000000	72150000	721527	Servicio de instalaciones y reparación de concretos																				
72000000	72100000	721015	Servicio de apoyo a la construcción																					
Presupuesto Oficial		\$91.000.000,00																						
Forma de pago		EL CONTRATISTA recibirá del CONTRATANTE a través de la Secretaria de Hacienda Municipal y de acuerdo con lo previsto al art. 19 de la ley 1150 de 2007, la suma como contraprestación correspondiente, así: • Con pagos parciales hasta por el 90% del valor del contrato, dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra																						



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

	desarrollados y el presupuesto disponible. EL CONTRATISTA deberá presentar informes de acuerdo con el cumplimiento del objeto contractual, mediante actas parciales de avance de la ejecución de la obra; y un corte final para la liquidación del contrato que mínimo deberá ser del 10% previa entrega de la obra totalmente terminada y recibida a satisfacción por el Supervisor. Para el trámite de los pagos parciales se presentarán los siguientes documentos: • Acta de Recibo Parcial debidamente suscrita por el CONTRATISTA y el SUPERVISOR. • Memorias de cálculo y Registro fotográfico de cada ítem. • Informe de ejecución de obra que contenga, aspectos financieros, aspectos de avance de obra tanto físico como programado del proyecto, aspectos ambientales, aspectos legales entre otros. • Soporte de pago de seguridad social, Riesgos profesionales y parafiscales mes a mes de todo el personal que está laborando en el proyecto. • Paz y salvo y liquidación de los trabajadores que estuvieron vinculados en la ejecución del proyecto, si los hay al corte del acta parcial. • Copia de la bitácora Para efectos de cada pago (parcial y final), el Supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007. • El 10% del valor del contrato, se cancelará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos: • Acta de Recibo Final de obra. • Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por EL SUPERVISOR y el CONTRATISTA. • Memorias de cálculo y Registro fotográfico de cada ítem. • Informe de ejecución de obra que contenga, aspectos financieros, aspectos de avance de obra tanto físico como programado del proyecto, aspectos ambientales, aspectos legales entre otros. • Paz y salvo y liquidación de los trabajadores que estuvieron vinculados en la ejecución del proyecto. • Recibo a satisfacción por parte de la Supervisión. • Libro de bitácora en original. • Devolución de Rendimientos Financieros (si aplica) • Planos Récords debidamente avalados, que incluya detalles y refuerzos estructurales (si aplica). • Digitalización de la información de soporte de planos e informes con firmas de los responsables de cada área en la ejecución del proyecto. Los pagos correspondientes deberán contar con el previo Vo. Bo. Del Supervisor del contrato por el INSTITUTO y la certificación de recibo a satisfacción de las obras entregadas. Para efectos de cada pago (parcial y final), el Supervisor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.								
Garantías	<table> <tr> <th>Característica</th><th>Condición</th></tr> <tr> <td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.</td></tr> <tr> <td>Asegurado / Beneficiario</td><td>municipio de san Bernardo identificada con NIT 800.093.437-5</td></tr> <tr> <td>Amparos</td><td>Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015</td></tr> </table>	Característica	Condición	Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.	Asegurado / Beneficiario	municipio de san Bernardo identificada con NIT 800.093.437-5	Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015
Característica	Condición								
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.								
Asegurado / Beneficiario	municipio de san Bernardo identificada con NIT 800.093.437-5								
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015								

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Característica	Condición						
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.						
Asegurado/beneficiario	Municipio de San Bernardo identificada con NIT 800.093.437-5						
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor asegurado</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor asegurado
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado					
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor asegurado					

Característica	Condición						
	<table><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años a partir del acta de recibo final</td><td>20% del valor del contrato</td></tr></table>	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años a partir del acta de recibo final	20% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato				
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años a partir del acta de recibo final	20% del valor del contrato					
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.						



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

	Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
	Característica	Condición
	Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
	Asegurados	Municipio de San Bernardo identificada con NIT 800.093.437-5
	Beneficiario:	Municipio de San Bernardo identificada con NIT 800.093.437-5
	Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
	Valor	Doscientos 200 SMLV
	Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
	Beneficiarios	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU con Nit. 900.258.711-1
	Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o
	Característica	Condición
		subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
	Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Acreditación experiencia del proceso	Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:																			
	A.	Que hayan contenido la ejecución de CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS																		
		De conformidad con lo anterior, la Entidad debe diligenciar este literal, exclusivamente, con lo señalado en la Matriz 1 - Experiencia, sin modificar los requisitos de experiencia general, específica y los % de dimensionamiento, lo cual implicaría la alteración de las reglas del Documento Tipo.																		
		Dependiendo del rango en SMMLV, la Entidad deberá exigir la experiencia específica señalada en la Matriz 1 – Experiencia en la(s) actividad(es) requeridas para la ejecución del objeto del contrato. La Entidad únicamente podrá solicitar experiencia específica cuando la Matriz 1 – Experiencia lo establezca.																		
Plazo	Un (01) mes																			
RELACIÓN PROCESO No. 2																				
Entidad	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVANIA																			
Numero de proceso	SAMC-004-2025																			
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA ENTRADA TRONCAL PANAMERICANA A LA VEREDA SUBIA EL SILENCIO, SECTOR PARCELACION SANTO DOMINGO MUNICIPIO DE SILVANIA, CUNDINAMARCA																			
REQUISITO	DESCRIPCIÓN																			
Clasificación UNSPSC	<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>72101500</td><td>Servicios de apoyo para la construcción</td></tr><tr><td>72141000</td><td>Servicios de construcción de autopistas y carreteras</td></tr><tr><td>72141100</td><td>Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura</td></tr><tr><td>72141500</td><td>Servicios de preparación de tierras</td></tr><tr><td>72141600</td><td>Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo</td></tr><tr><td>72152700</td><td>Servicios de instalación y reparación de concreto</td></tr><tr><td>72152900</td><td>Servicios de montaje de acero estructural</td></tr><tr><td>72153900</td><td>Servicio de preparación de obras de construcción</td></tr></table>		Clasificación UNSPSC	Descripción	72101500	Servicios de apoyo para la construcción	72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	72141500	Servicios de preparación de tierras	72141600	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo	72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto	72152900	Servicios de montaje de acero estructural	72153900	Servicio de preparación de obras de construcción
	Clasificación UNSPSC	Descripción																		
	72101500	Servicios de apoyo para la construcción																		
	72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras																		
	72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura																		
	72141500	Servicios de preparación de tierras																		
	72141600	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo																		
	72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto																		
	72152900	Servicios de montaje de acero estructural																		
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción																			
Presupuesto Oficial	\$150.000.000																			
Forma de pago	Pagos parciales hasta el 90% y el 10% para la liquidación																			

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Garantías	Característica		Condición	
	Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.		
	Asegurado/ beneficiario	[Alcaldía Municipal de Silvania identificada con NIT 890.680.437-0 / Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU identificada con NIT. 900.258.711-1		
	Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.		
	Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.		
	Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección		
	Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no		
		- solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
	Característica		Condición	
	Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Alcaldía Municipal de Silvania identificada con NIT 890.680.437-0 / Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU identificada con NIT. 900.258.711-1			
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	20%	
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5%	

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Característica	Condición		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Por el termino de ejecución y 5 años más constados a partir del recibo final del contrato	20%
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Alcaldía Municipal de Silvania identificada con NIT 890.680.437-0 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU identificada con NIT.900.258.711-1 el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

		Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
	Valor	200 SMMLV		
	Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.		
	Característica		Condición	
	Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldía Municipal de Silvania identificada con NIT 890.680.437-0 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU identificada con NIT.900.258.711-1		
	Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.		
	Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		
	Acreditación experiencia del proceso	2. OBRAS EN VIAS TERCARIAS		
Cuantías del procedimiento de contratación:		< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	
ACTIVIDAD A CONTRATAR:				TIPO DE EXPERIENCIA:
2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCARIAS. Actividad Principal		GENERAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS TERCARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	
		ESPECIFICA	N.A.	N.A.
Plazo	Dos (02) meses			
RELACIÓN PROCESO No. 3				
Entidad	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN BERNARDO			
Numero de proceso	03-ALSB-SAMC-003-2025			
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA PORTONES A LA VEREDA SAN ANTONIO EN EL SECTOR JOSÉ ANTONIO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

REQUISITO	DESCRIPCIÓN																				
clasificación unspsc	<table><tr><th>Segmentos</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr><tr><td>72000000</td><td>72140000</td><td>721410</td><td>Servicio de construcción y Carretera</td></tr><tr><td>2000000</td><td>72140000</td><td>721411</td><td>Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura</td></tr><tr><td>72000000</td><td>72150000</td><td>721527</td><td>Servicio de instalaciones y reparación de concretos</td></tr><tr><td>72000000</td><td>72100000</td><td>721015</td><td>Servicio de apoyo a la construcción</td></tr></table>	Segmentos	Familia	Clase	Nombre	72000000	72140000	721410	Servicio de construcción y Carretera	2000000	72140000	721411	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	72000000	72150000	721527	Servicio de instalaciones y reparación de concretos	72000000	72100000	721015	Servicio de apoyo a la construcción
	Segmentos	Familia	Clase	Nombre																	
	72000000	72140000	721410	Servicio de construcción y Carretera																	
	2000000	72140000	721411	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura																	
	72000000	72150000	721527	Servicio de instalaciones y reparación de concretos																	
72000000	72100000	721015	Servicio de apoyo a la construcción																		
Presupuesto Oficial	\$147.762.843,00																				
Forma de pago	A.ANTICIPO: Se otorgará un anticipo del 50% del valor del contrato una vez haya suscrito el acta de inicio, y aprobado del plan de inversión de anticipo, y esté debidamente aprobado por el interventor y/o supervisor. 8)PAGOS MEDIANTE ACTAS DE AVANCE PARCIAL DE OBRA: se efectuará tomando como base el avance de las obras cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada a la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste previa presentación de la factura y/o documentos equivalente debidamente aprobada por la interventoria y supervisión, elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato, igualmente el contratista deberá presentar como requisito para su pago, un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: valor contratado, ejecutado y por ejecutar; porcentaje de ejecución física a la fecha; plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; descripción general de las tareas ejecutadas; problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico; estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; actas suscritas, comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SEN.A e ICBF). la suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. EL PRIMER PAGO PARCIAL se hará luego de haber superado un avance físico de la obra mayor al treinta por ciento (30%) del valor del contrato de obra, para cada pago parcial adicional al primero, el contratista de obra deberá acreditar un avance de mínimo el veinte (20%) por ciento del valor del contrato de obra C) PAGO FINAL A LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: corresponde al 10% del valor final del contrato, y será desembolsado previa aprobación de la interventoría y/o supervisión de obra, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: informe final, comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). actualización de la garantía única. liquidar junto con el interventor los imprevistos causados correspondientes al porcentaje destinado de imprevistos del AIU. aprobación y vigencia contractual y post contractual de las pólizas. el contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos																				



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

	relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del estatuto tributario. la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. El contrato que se derive del presente proceso se pagará bajo la modalidad de precios unitarios sin formula de reajuste. El interventor del contrato certificará el cumplimiento del presente numeral y la entrega de los rendimientos en la cuenta que designe el municipio, antes de autorizar los pagos posteriores. NOTA: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.																
Garantías	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Característica</th><th>Condición</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr> <tr> <td>Asegurados</td><td>Municipio de San Bernardo identificada con NIT 800.093.437-5 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU con Nit. 900.258.711-1</td></tr> <tr> <td>Tomador</td><td> - Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. </td></tr> <tr> <td>Valor</td><td>Doscientos 200 SMLV</td></tr> <tr> <td>Vigencia</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td></tr> <tr> <td>Beneficiarios</td><td>Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU con Nit. 900.258.711-1</td></tr> <tr> <td>Amparos</td><td>Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr> </tbody> </table>	Característica	Condición	Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza	Asegurados	Municipio de San Bernardo identificada con NIT 800.093.437-5 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU con Nit. 900.258.711-1	Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	Valor	Doscientos 200 SMLV	Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.	Beneficiarios	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU con Nit. 900.258.711-1	Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Característica	Condición																
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza																
Asegurados	Municipio de San Bernardo identificada con NIT 800.093.437-5 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU con Nit. 900.258.711-1																
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.																
Valor	Doscientos 200 SMLV																
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.																
Beneficiarios	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU con Nit. 900.258.711-1																
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.																

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
---	--

Característica	Condición												
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.												
Asegurado/ beneficiario	Municipio de San Bernardo identificada con NIT 800.093.437-5 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU con Nit. 900.258.711-1												
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor total del contrato</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir del recibo definitivo de la obra</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor total del contrato	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor total del contrato	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir del recibo definitivo de la obra	20% del valor total del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado										
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% del valor total del contrato										
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor total del contrato										
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir del recibo definitivo de la obra	20% del valor total del contrato											
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.												
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421												

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Característica		Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza	
Asegurados	Municipio de San Bernardo identificada con NIT 800.093.437-5 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU con Nit. 900.258.711-1	
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.	
Característica		Condición
	Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	
Valor	Doscientos 200 SMLV	
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.	
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de San Bernardo identificada con NIT 800.093.437-5 Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU con Nit. 900.258.711-1	
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420.20 aproximar a \$14.980.421	



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Acreditación experiencia del proceso	A. Que hayan contenido la ejecución de CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS De conformidad con lo anterior, la Entidad debe diligenciar este literal, exclusivamente, con lo señalado en la Matriz 1 - Experiencia, sin modificar los requisitos de experiencia general, específica y los % de dimensionamiento, lo cual implicaría la alteración de las reglas del Documento Tipo. Dependiendo del rango en SMMLV, la Entidad deberá exigir la experiencia específica señalada en la Matriz 1 – Experiencia en la(s) actividad(es) requeridas para la ejecución del objeto del contrato. La Entidad únicamente podrá solicitar experiencia específica cuando la Matriz 1 – Experiencia lo establezca.																								
Plazo	Dos (02) meses																								
RELACIÓN PROCESO No. 4																									
Entidad	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE																								
Numero de proceso	SA-MC-SJDP-012025																								
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA SECTOR CAMPO ALEGRE DE LA VEREDA Balsa y Resguardo del Municipio de San José de Pare – Boyacá																								
REQUISITO DESCRIPCIÓN																									
Clasificación UNSPSC	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>NOMBRE CLASE</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>72</td><td>10</td><td>15</td><td>Servicios de apoyo a la construcción</td></tr> <tr> <td>72</td><td>14</td><td>10</td><td>Servicios de construcción de autopistas y carreteras</td></tr> <tr> <td>72</td><td>14</td><td>11</td><td>Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura</td></tr> <tr> <td>72</td><td>14</td><td>15</td><td>Servicios de preparación de tierras</td></tr> <tr> <td>72</td><td>15</td><td>27</td><td>Servicio de cimentación y nivelación para construcciones</td></tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE CLASE	72	10	15	Servicios de apoyo a la construcción	72	14	10	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	72	14	11	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	72	14	15	Servicios de preparación de tierras	72	15	27	Servicio de cimentación y nivelación para construcciones
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE CLASE																						
72	10	15	Servicios de apoyo a la construcción																						
72	14	10	Servicios de construcción de autopistas y carreteras																						
72	14	11	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura																						
72	14	15	Servicios de preparación de tierras																						
72	15	27	Servicio de cimentación y nivelación para construcciones																						
Presupuesto Oficial	\$51.971.091,00																								
Forma de pago	El MUNICIPIO pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Contratista un acta de pago cuando se haya recibido a entera satisfacción los hitos o unidades funcionales del proyecto, por parte del supervisor. Todo pago que autorice la supervisión designada por el Municipio debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el contratista presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión. El CONTRATISTA acreditará el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales Los pagos serán cancelados mediante el trámite hecho ante																								

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

	la secretaría de hacienda Municipal, en pesos colombianos a través de la transferencia electrónica de consignación en la cuenta corriente o de ahorro que el contratista señale o mediante cheque, previos los descuentos de ley. PARAGRAFO: Los pagos se realizarán dentro del ciento ochenta (180) días siguiente a la radicación de factura o cuenta y no se reconocerá ningún tipo de interés.																							
Garantías	<table><tr><th colspan="3">Condición</th></tr><tr><td>Clase</td><td colspan="2">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.</td></tr><tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="2">Municipio de San José de Pare identificada con NIT 800.083.233-7</td></tr><tr><td>Amparos</td><td colspan="2">Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr><tr><td>Vigencia</td><td colspan="2">3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.</td></tr><tr><td>Valor asegurado</td><td colspan="2">Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección</td></tr><tr><td>Tomador</td><td colspan="2"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y </td></tr></table>			Condición			Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.		Asegurado/ beneficiario	Municipio de San José de Pare identificada con NIT 800.083.233-7		Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.		Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.		Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección		Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y	
	Condición																							
	Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía Bancaria.																						
	Asegurado/ beneficiario	Municipio de San José de Pare identificada con NIT 800.083.233-7																						
	Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.																						
	Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.																						
	Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección																						
	Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y																						
	<table><tr><td></td><td> representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. </td></tr></table>				representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.																			
		representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.																						
<table><tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr><tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr><tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de San José de Pare identificada con NIT 800.083.233-7</td></tr><tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td><table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr></table></td><td colspan="2"></td></tr></table>			Característica	Condición			Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.			Asegurado/ beneficiario	Municipio de San José de Pare identificada con NIT 800.083.233-7			Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato		
Característica	Condición																							
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.																							
Asegurado/ beneficiario	Municipio de San José de Pare identificada con NIT 800.083.233-7																							
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato																	
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado																						
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato																						



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Acreditación experiencia del proceso	2.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Terciarias	GENERAL	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS Terciarias O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS EJECUTADAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PLACA HUELLA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO.												
		ESPECIFICA	N.A.												
		% DE DIMENSIONAMIENTO	N.A												
	<table><tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr><tr><td rowspan="2"></td><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato</td></tr><tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras.</td></tr></table>				Característica	Condición				Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras.
	Característica	Condición													
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato												
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad.	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras.												
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.														

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

		Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.																		
	Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421																		
	<table><tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr><tr><td>Clase</td><td>Contrato de seguro contenido en una póliza</td></tr><tr><td>Asegurados</td><td>Municipio de San José de Pare identificada con NIT 800.083.233-7</td></tr><tr><td>Tomador</td><td> - Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. </td></tr><tr><td>Valor</td><td>200 smlmv</td></tr><tr><td>Vigencia</td><td>Igual al período de ejecución del contrato.</td></tr><tr><td>Beneficiarios</td><td>Terceros afectados y Municipio de San José de Pare identificada con NIT 800.083.233-7</td></tr><tr><td>Amparos</td><td>Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.</td></tr><tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td> - Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 </td></tr></table>		Característica	Condición	Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza	Asegurados	Municipio de San José de Pare identificada con NIT 800.083.233-7	Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	Valor	200 smlmv	Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.	Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de San José de Pare identificada con NIT 800.083.233-7	Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.	Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421
Característica	Condición																			
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza																			
Asegurados	Municipio de San José de Pare identificada con NIT 800.083.233-7																			
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.																			
Valor	200 smlmv																			
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.																			
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de San José de Pare identificada con NIT 800.083.233-7																			
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.																			
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421																			
Plazo	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de																			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

	inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
--	---

2.1 Adquisiciones previas de la Entidad Estatal:

A continuación se relacionan los procesos adelantados por la entidad estatal en la modalidad de Licitación pública referente al objeto MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA

COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 001
Modalidad de selección del contratista: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 020 DE 2015
Objeto del contrato: "SUMINISTRO EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO MAXIMO 3" PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS PRINCIPALES DE LA URBANIZACION MARIA KAMILA DEL MUNICIPIO DE MESETAS-META"
Cantidad del bien: La cantidad requerida se encuentran consignadas en el estudio previo.
Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución: N/A
Valor de los contratos y forma de pago: CIENTO OCHENTA MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$180.064.249.00) MCTE
Forma de pago: EL CONTRATISTA recibirá del CONTRATANTE a través de la tesorería municipal y de acuerdo a lo previsto al art. 19 de la ley 1150 de 2007, la suma correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del total contrato, de la siguiente manera: a) Pagos CONTRAENTREGA: Se efectuará tomando como base el avance de las obras cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada a la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente aprobada por la Interventoría y elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato. Igualmente el contratista deberá presentar como requisito para su pago, un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: la relación de los documentos contractuales generados durante el periodo; Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; Porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha; Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; Trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o filmico; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; Equipos Utilizados; Personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la Interventoría; Actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas; Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de la presente acta. b) UN único Pago final a la liquidación del contrato: Correspondiente mínimo al 100% del valor final del contrato, acta que se suscribirá entre las partes y la Interventoría, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: } Informe final, anexando además el paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). } Actualización de la Garantía Única. } Paz y Salvo del personal que laboró con el contratista. Liquidar junto con el interventor los imprevistos causados correspondientes al porcentaje destinado de Imprevistos del AIU. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
Número de contratos suscritos para el efecto: 241 - 2015
Vigencia de los contratos: 2018
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento): Gasto de Inversión. Vigencias futuras: No hubo
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: CONTRATISTA VALCHARO CONSTRUCTORES S.A.S NIT. No. 900555856-4 R.L. RODRIGO VALENCIA CHAVEZ
Comportamiento de los contratistas: Cumplimiento a satisfacción. Imposición de sanciones: No hubo
Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores: Pago final
Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato: El plazo establecido por la Alcaldía Municipal de Mesetas para la ejecución y recibo a satisfacción del contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios. La propuesta que exceda el plazo oficial establecido por el Municipio será eliminada.
Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros: El contratista se obliga a constituir a favor del municipio garantía otorgada según lo dispuesto en el Título III Garantías del Decreto 1082 de 2015; y que ampare los siguientes riesgos: 1) CUMPLIMIENTO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. 2) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. 3) CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. 4) RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMLV y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.
INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS • NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: $NE \leq$ Menor o igual a 0.1 • ÍNDICE DE LIQUIDEZ: $IS \geq$ Mayor o igual a 9 • RAZON COBERTURA INTERESES: Mayor o igual a 4 • RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $RP \geq$ Mayor o igual a 0,20 • RENTABILIDAD DEL ACTIVO: $RA \geq$ Mayor o igual a 0,10
GRUPO MINIMO DE APOYO El oferente deberá relacionar la maquinaria y el equipo que ofrece, el cual deberá corresponder al equipo mínimo requerido por el Municipio para el presente proceso de contratación. Para tal fin, el proponente presentará con la propuesta el formulario correspondiente debidamente tramitado, junto con la carta de disponibilidad de dichos equipos y maquinaria firmada por el propietario de la misma. La maquinaria y el equipo mínimo con el que debe contar el proponente es el siguiente: MOTONIVELADORA - MINIMO VOLQUETAS SENCILLAS DE 6 M3 En el caso de ser la maquinaria y el equipo propio, el proponente deberá presentar la carta de disponibilidad de la maquinaria y equipo firmada por el propietario. En caso de ser alquilado, este hecho se demostrará presentando con la propuesta el respectivo contrato de arrendamiento, carta de disponibilidad firmada por el propietario del equipo y certificación de Contador Público sobre la propiedad de los bienes objeto de alquiler. En uno y otro caso, es decir si se pretende acreditar como propio o alquilado, el proponente deberá presentar con la propuesta la totalidad de los documentos anteriormente relacionados, para ser valorados por el interventor como requisito para suscribir el acta de iniciación. Cuando



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

se trate de consorcios o uniones temporales, el equipo se acreditará como propio o en alquiler, de acuerdo a los requisitos mencionados en el inciso anterior si figura a nombre de cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal. Los desplazamientos de la maquinaria y los equipos antes y posteriores a su utilización por cualquier circunstancia a sus sitios de ubicación temporal o final que el Contratista disponga para cumplir con sus obligaciones contractuales, serán por su cuenta y riesgo, por lo que los deberá incluir en los precios unitarios respectivos.

COMPORTAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES ANTERIORES- RELACION No. 002

Modalidad de selección del contratista: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMEC N° 008-2016

Objeto del contrato: INTERVENCION DE RED VIAL MEDIANTE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES (VIA VEREDAL QUE VA DESDE CASERIO ORIENTE A CASERIO PUERTO NARIÑO, VIA VEREDAL QUE VA DESDE VEREDA FLORIDA AL CASERIO DE LA GUAJIRA, VIA VEREDAL QUE VA DESDE ESCUELA EL GOBERNADOR HASTA LA VEREDA LA CABAÑA), INCLUYE MAQUINARIA AMARILLA, CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRESTAMO AL SITIO DE OBRA EN EL MUNICIPIO DE MESETAS – META.

Cantidad del bien: La cantidad requerida se encuentran consignadas en el estudio previo.

Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución: N/A

Valor de los contratos y forma de pago: "TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$377.753.430) MONEDA NACIONAL COLOMBIANA" **FORMA DE PAGO:** El municipio pagará al contratista de la siguiente forma: En un pago único previa ejecución del 100% de las obligaciones contractuales, previo informe de actividades final del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social, factura e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. **Parágrafo 1:** Para tramitar el pago FINAL deberá suscribirse previamente el Acta de terminación y Liquidación del contrato suscrita por las partes donde conste el cumplimiento total del objeto contractual. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo al PAC

Número de contratos suscritos para el efecto: 219 DE 2016

Vigencia de los contratos: 2016

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento): Gasto de Inversión. **Vigencias futuras:** No hubo

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas: CONSORCIO INTERVENCIÓN RED Identificación del Contratista, NIT. 901036907

Comportamiento de los contratistas: Cumplimiento a satisfacción. **Imposición de sanciones:** No hubo

Cronograma del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta tiempos y lugar de entrega luego de la firma del contrato: El plazo de ejecución del contrato es diez (10) días, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva; la que se debe suscribir previa aprobación de pólizas constituidas por el Contratista, y de la designación o contratación del Supervisor

Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros:

1) CUMPLIMIENTO: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. 2) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. 3) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por un valor equivalente diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia mínima de cinco (5) años, contados desde la suscripción del acta de recibo final. 4) RESPONSABILIDAD

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

EXTRA CONTRACTUAL: Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.

INDICADORES FINANCIEROS ESTABLECIDOS

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** $NE \leq$ Igual o Menor a 4%.
- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** $IS \geq$ Mayor o igual a 20
- **RAZÓN COBERTURA INTERESES:** Mayor o igual a 5
- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** $RP \geq$ Mayor o igual a 0.20
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** $RA \geq$ Mayor o igual a 0.20

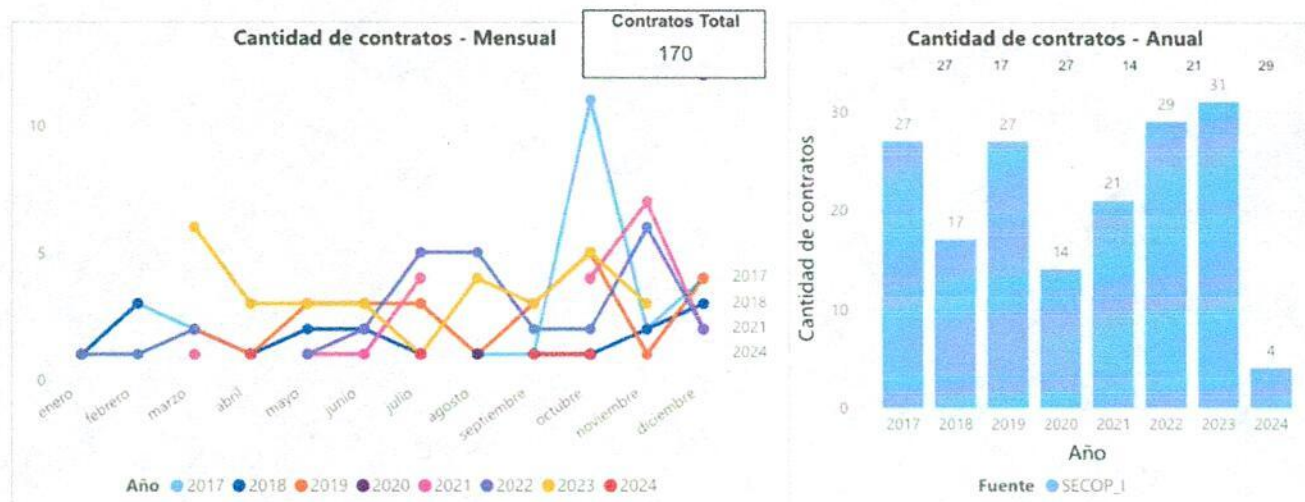
Conclusión: El Municipio en las vigencias anteriores únicamente se adelantaron dos (02) procesos contractuales con objeto similar por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía. Además la entidad analizó el comportamiento con relación al desarrollo de proyectos similares y clasificados en el segmento 72 obtuvo la siguiente información:



La anterior imagen muestra dos gráficos, los cuales agrupan el valor de las inversiones en obras mensuales y anuales. El gráfico de inversiones mensuales muestra una fluctuación significativa en las inversiones a lo largo de los meses y años, con un pico notable en junio de 2022, la mayoría de los otros meses y años muestran inversiones relativamente bajas en comparación con lo anteriormente enunciado. El total de las inversiones en obras de todos los meses y años representados a partir de la vigencia de 2017 es de \$ 127.087.038.042.

El gráfico de inversiones anuales presenta un panorama general que muestra un aumento considerable de las obras en el año 2022, alcanzando un máximo de aproximadamente \$62 millones, los años anteriores muestran inversiones significativamente menores, con un aumento gradual hasta llegar al máximo en 2022. luego, en los años siguientes se observa una disminución en las inversiones.

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA



El análisis de las anteriores gráficas muestra los datos de contratos de obra suscritos por el Municipio de Mesetas entre 2017 y 2024, se presentan dos gráficos: uno mensual y otro anual.

Análisis del gráfico mensual:

Fluctuación significativa: Se observa una alta variabilidad en la cantidad de contratos mensuales a lo largo de los años, no hay un patrón claro de estacionalidad.

Años con mayor actividad: Algunos meses específicos de ciertos años presentan picos notables en la cantidad de contratos. Por ejemplo, Noviembre de 2021 tiene una cantidad muy alta de contratos.

Años con menor actividad: Otros meses y años muestran una cantidad mínima de contratos, incluso llegando a cero en algunos casos, para la vigencia 2024, se evidencia un bajo porcentaje de ejecución.

Diferencias interanuales: Las tendencias varían entre los años, sin una clara tendencia al alza o a la baja en el total de contratos a lo largo del tiempo.

Análisis del gráfico anual:

Tendencia general: El gráfico anual muestra una tendencia ligeramente irregular. Se observa un pico alto en 2023, y luego una disminución abrupta en 2024.

Variabilidad interanual: Existe una considerable variación en la cantidad total de contratos de un año a otro. No hay un incremento o disminución constante a lo largo del periodo.

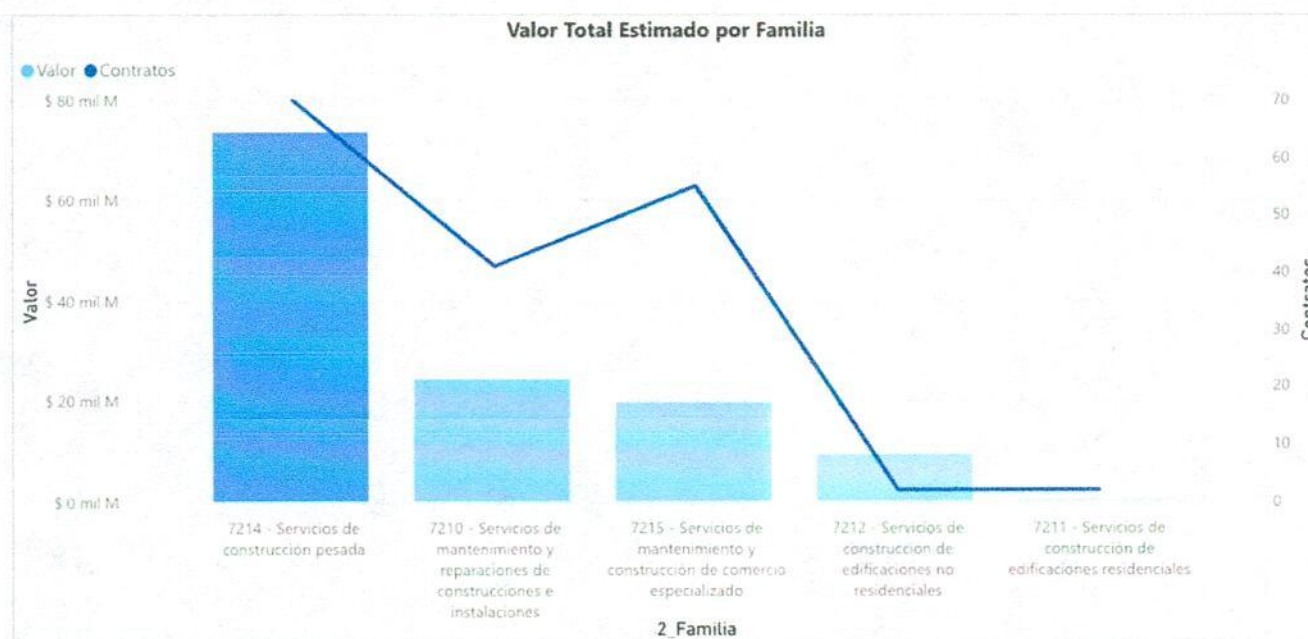
Total de contratos: El total de contratos en los últimos años es menor que el total en 2023.

Año 2024: Es notable la baja cantidad de contratos en 2024 en comparación con años anteriores, lo cual requiere un análisis más profundo para determinar la causa.

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Conclusión:

En resumen, los gráficos muestran una gran variabilidad en la cantidad de contratos de obra suscritos por el Municipio de Mesetas entre 2017 y 2024, si bien hay años con un número considerable de contratos, no se observa una tendencia clara, ni una planificación estable en la ejecución de obras públicas, es necesario adelantar un estudio de mayor detalle.



De la anterior gráfica podemos concluir lo siguiente:

Dominio de la Construcción Pesada: La mayor parte del valor total estimado se concentra en los "Servicios de construcción pesada" (7214), representando significativamente más del 60% del total, esto indica una alta inversión en proyectos de gran envergadura dentro del municipio durante el período analizado.

Decreciente en Otros Servicios: A medida que se avanza hacia otros tipos de servicios de construcción (mantenimiento, construcción de comercio especializado, construcción de edificaciones no residenciales), el valor total estimado disminuye considerablemente, esto sugiere que la actividad en estas áreas es menor comparada con la construcción pesada. Igualmente se puede mencionar que el valor del contrato de Mejoramiento de la vía entre el cruce Mesetas – Uribe hasta el centro poblado Puerto Nariño y San Isidro, hala de manera considerable este rubro.

Relación Valor/Contratos: La línea azul oscura (contratos) muestra una correlación general con el valor. Si bien el valor de "Servicios de mantenimiento y reconstrucciones de construcciones e instalaciones" (7210) es considerable, el número de contratos es menor comparado con "Servicios de construcción pesada". Esto implica que los pocos contratos en esta categoría tienen un valor unitario alto, potencialmente proyectos de mantenimiento o reconstrucción de gran envergadura, el patrón inverso se observa en "Servicios de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

construcción de edificaciones no residenciales" (7212), donde hay más contratos pero un valor total más bajo por cada uno.

Poca actividad en 7211: La categoría "Servicios de construcción de edificaciones no residenciales" (7211) muestra una actividad muy baja tanto en valor como en número de contratos.

Implicaciones:

Distribución de Recursos: La disparidad entre el valor de los diferentes tipos de servicios de construcción indica una concentración de recursos en grandes proyectos de infraestructura en detrimento de otros sectores como el mantenimiento o la construcción de edificaciones no residenciales.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

¿Los requisitos habilitantes permiten la participación de la mayoría de los actores del mercado que ofrecen los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?

De acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, se deben de establecer los requisitos habilitantes y dichos requisitos deben de permitir la mayor participación de oferentes.

Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen, por lo tanto al realizar la consulta en la página del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM - **estados financieros con corte 31 de diciembre de 2020 SIREM**, códigos CIUU Versión 4.0 escogidos:

CIUU	Denominación	Actividades que incluye
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil.	Incluye: • La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinерías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques. • El dragado de vías de navegación. • Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre. • La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.	Incluye: • La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores. • La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales. • La instalación de muebles de cocina a la medida,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

		mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares. • La instalación de mobiliario. • El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques móviles, etcétera. • La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas. - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos. - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra. - Papel de colgadura. • La pintura interior y exterior de edificios. • La pintura de obras de ingeniería civil. • La instalación de vidrios, espejos, etcétera. • La limpieza de edificios nuevos después de su construcción. • Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.
--	--	---

Las anteriores actividades económicas son las que incluyen en un porcentaje mayoritario los servicios que la entidad espera contratar, por tanto se encontró un dato de 52 empresas, donde se tomó una muestra total las 52 empresas, a las cuales se procedió a realizar el análisis a sus estados financieros para conocer de cerca el comportamiento de sus indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, que servirán como instrumento para la entidad a la hora de establecer la capacidad financiera y de organización del presente proceso de menor cuantía, sin embargo es necesario aclarar que en esta página solo se encuentran las empresas o sociedades que reportan a la superintendencia de sociedades, es decir, personas jurídicas, sin tener en cuenta las personas naturales, no obstante lo anterior, la muestra se considera amplia e incluyente, toda vez que se siguen todas las recomendaciones de Colombia Compra, como es el caso tallo hojas y media podada.

También es importante resaltar que la forma de pago establecida para este proceso será **Pagos Parciales**, adicionalmente un plazo de ejecución muy corto, de manera que los interesados en el presente proceso deberán tener buena fortaleza financiera, y la entidad fija su objetivo para establecer las razones financieras y los riesgos para la presente convocatoria, en torno al cumplimiento y una de las maneras de garantizar, materializar y asegurar que el contratista que sea el adjudicatario debe tener buen apalancamiento financiero, que le permita cubrir su obligaciones a corto plazo, como sus obligaciones laborales y cargas prestacionales y esta manera es con un nivel de endeudamiento bajo, un índice de liquidez alto y el capital de trabajo que tenga directa relación en términos de proporcionalidad frente al contrato a celebrar.

A continuación se relacionan la muestra en cumplimiento a documentos tipo adoptados por Colombia compra eficiente para procesos de obra pública acorde a la ley 2022 de 2020

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Indicador	Valor concertado
Índice de Liquidez	$\geq 1,21$
Índice de Endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del Patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del Activo	$\geq 0,02$

REQUISITOS DE EXPERIENCIA

La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

¿La experiencia exigida es apropiada considerando el valor y la complejidad del contrato?

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura.

La experiencia del presente proceso esta consignada en el numeral 2.5.1.1.3 del Estudio previo.

¿Quién cumple con los requisitos habilitantes está en posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro del cronograma y el presupuesto previstos en el Proceso de Contratación?

Los interesados en el presente proceso deberán tener buena fortaleza financiera, y la entidad fija su objetivo para establecer las razones financieras y los riesgos para la presente convocatoria, en torno al cumplimiento y una de las maneras de garantizar, materializar y asegurar que el contratista que sea el adjudicatario debe tener buen apalancamiento financiero, que le permita cubrir su obligaciones a corto plazo, como sus



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

obligaciones laborales y cargas prestacionales y esta manera es con un nivel de endeudamiento bajo, un índice de liquidez alto, razón de cobertura de intereses positivo.

Así las cosas se verifica que el valor que se ha cancelado en las entidades públicas consultadas oscila entre \$42.707.143,46 - \$209.252.803,00 estas diferencias son significativas y obedecen a las cantidades, número de ítems y plazo de ejecución, sin embargo son la base para los criterios y punto de partida para definir y establecer las condiciones del proceso, el precio razonable, ajustado y adecuado a los intereses de la entidad

También es importante resaltar que como experiencia de los anteriores procesos adelantados por la entidad, nos permite concluir cuales son los ítems que componen el presupuesto necesarios para satisfacer la necesidad en comento.

Variables utilizadas para calcular el presupuesto oficial: El análisis del valor se efectuó atendiendo el objeto del contrato y el valor unitario de los servicios, de acuerdo con los actuales precios del mercado y las cantidades requeridas por la entidad dentro de la presente convocatoria, así como el plazo previsto para la ejecución contractual. Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los siguientes costos asociados a la ejecución contractual:

- Impuesto Municipales (Estampillas)
- Impuestos Nacionales (retención en la fuente)
- Aportes a seguridad social integral
- Transporte
- Gastos administrativos

A efectos de determinar el valor de la futura contratación, la Secretaría de Planeación e Infraestructura realizó un Análisis de Precios Unitarios (APU) teniendo en cuenta el listado de precios de referencia para la contratación de actividades de obras civiles y arquitectónicas (AIM), resolución No 100-37- 021 de 2025.

Además, es importante conocer que el presente está sujeto al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista.

ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4
ESTAMPILLA PROTURIMO	2
ESTAMPILLA PROCULTURA	2
TASA PRODEPOTE	2
RETE-ICA (de acuerdo estatuto tributario municipal)	1
RETENCION OBRA	2
PROUNILLANOS (si supera la Minima cuantía)	1
RETE-IVA (si aplica IVA)	15%
FONDO DE SEGURIDAD	5
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION	0,2
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PUBLICOS, CENTROS DE SALUD PUBLICOS Y PUESTOS DE SALUD PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL META. (cuando supera la mínima cuantía)	1



Alcaldía Municipal
Mesetas, Meta

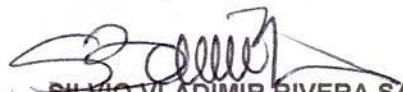
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE MESETAS
NIT.892099317-1



SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR OBRA – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Y luego de hacer un análisis económico y realizó el presupuesto oficial concluyó que la **OBRA** y condiciones que se pretende adquirir puede llegar a costar la suma de: **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$464'343.581,00) M/CTE** Con lo anterior se da cumplimiento al análisis del sector en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y el documento guía para la elaboración de los estudios del sector en su capítulo I. Estructura del Análisis Económico de Sector.


SILVIO VLADIMIR RIVERA SANCHEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.

Elaboró: Juliam Camilo Ruiz / Apoyo de la secretaria De Planeación e Infraestructura
Revisó: Milena Umaña - Asesor en Contratación
Aprobó: Silvio Vladimir Rivera Sánchez/ secretario De Planeación E Infraestructura